

administración local**AYUNTAMIENTOS****BRAZATORTAS****ANUNCIO**

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos de la Localidad de Brazatortas.

El Pleno del Ayuntamiento de Brazatortas, en sesión ordinaria celebrada el día 09 de Noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de perros potencialmente peligrosos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El citado plazo de exposición pública comenzará a contarse desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y el expediente podrá consultarse presencialmente en la Secretaría Municipal.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Brazatortas, a 19 de noviembre de 2020.- El Alcalde, D. Pablo Toledano Dorado.

Anuncio número 3224

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>